



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA WEB DENOMINADO SISTEMA DE MONITOREO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – SMIE

Table with 2 columns: Field (Area o Equipo, Meta Presupuestaria, Actividad del POI, Denominación de la Contratación) and Value (Área de Planificación y Presupuesto – Equipo de Tecnologías de la Información, 0077, Ejecución de acciones de APP financiadas en el marco de compromisos de desempeño, Servicio de desarrollo e implementación de plataforma web denominado Sistema de Monitoreo de Instituciones Educativas – SMIE)

I. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital busca impulsar la incorporación de las tecnologías digitales en los servicios ofrecidos por las entidades públicas en favor de la reactivación económica del país.

La Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, establece que las entidades deben implementar medidas de seguridad técnicas y organizativas para el tratamiento de datos personales, garantizando su confidencialidad e integridad.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio tiene como finalidad mejorar la gestión y el desempeño de la institución en los procesos de monitoreo de instituciones educativas, a fin de automatizar y hacer más eficiente el proceso de registro de visitas, fichas de monitoreo y generación de reportes.

La implementación del SMIE permitirá tener una mejor supervisión de las instituciones educativas al contar con herramientas más robustas para el seguimiento y control de las actividades de monitoreo, asegurando una administración más transparente, responsable y orientada a resultados, con pleno cumplimiento de la normativa vigente.

III. OBJETIVO

Se requiere la contratación del Servicio de desarrollo e implementación de plataforma web denominado Sistema de Monitoreo de Instituciones Educativas – SMIE, a fin de que desarrolle una plataforma web y móvil que permita gestionar integralmente los procesos de monitoreo educativo, incluyendo el registro georreferenciado de visitas, completado de fichas digitales, visualización de indicadores y generación de reportes.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La persona natural realizará el Servicio de desarrollo e implementación de plataforma web denominado Sistema de Monitoreo de Instituciones Educativas – SMIE, que consiste en lo siguiente:

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_1/VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

**a) PRIMER ENTREGABLE****EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

- Análisis del Estado Actual:
  - ✓ Revisión de los procesos actuales de monitoreo de II.EE
  - ✓ Auditoría de la infraestructura tecnológica existente
  - ✓ Identificación de brechas y oportunidades de mejora
  - ✓ Elaboración de reporte detallando:
    - Problemas identificados en la gestión actual
    - Impacto en la productividad institucional
    - Recomendaciones para la implementación
- Levantamiento de información
  - Encuestas y Entrevistas: Recopilar feedback de los stakeholders (Interesados)
  - Elaborar un acta de constitución con las siguientes características:
    1. Propósito y Justificación del Proyecto
    2. Descripción del Proyecto
    3. Requerimientos de alto nivel
    4. Riesgos principales
    5. Objetivos
    6. Listado de hitos
    7. Lista de Interesados
    8. Factores críticos del éxito del proyecto
    9. Criterios de aprobación

**CONFIGURACIÓN BASE Y ARQUITECTURA**

- Setup y Configuración:
  - Instalación y configuración de Laravel 11
  - Configuración de entorno con Apache
  - Configuración de base de datos MySQL 8.0
  - Creación de migraciones iniciales
- Sistema de Autenticación:
  - Implementación de autenticación con Laravel Sanctum
  - Configuración de roles y permisos con Spatie Permission
  - Desarrollo de componentes Vue.js/Livewire para login
  - Configuración de políticas de contraseñas fuertes (OWASP)

**b) SEGUNDO ENTREGABLE****MODELADO DE BASE DE DATOS****- Diseño de Base de Datos:**

Crear modelo Entidad-Relación (DER) con las siguientes entidades principales:

- Usuarios/Supervisores

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Planificación  
y Presupuesto

- Instituciones Educativas
- Visitas de Monitoreo
- Fichas de Evaluación
- Coordenadas Geográficas
- Documentos Adjuntos
- Logs de Auditoría (Ley 29733)

- Diseño y Maquetado de la Interfaz de Usuario:

- **Maquetado:** Crear wireframes de las nuevas interfaces utilizando herramientas como Figma o Sketch
- Diseño responsive para web y tablet

## IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE

- Módulo Usuario Supervisor

- ✓ Funcionalidades:

### REGISTRO DE VISITAS

- Captura automática de coordenadas GPS
- Timestamp automático de llegada y salida
- Modo offline para áreas sin conectividad
- Sincronización automática al reconectarse

### FICHA DE MONITOREO

- Formularios digitales normados
- Validación de campos obligatorios
- Carga de fotografías como evidencia
- Guardado automático de progreso

## c) TERCER ENTREGABLE

### MÓDULO DASHBOARD CENTRAL

- Funcionalidades:

- ✓ VISUALIZACIÓN

- Panel con indicadores en tiempo real
- Sistema de colores semáforo por estado
- Filtros por región, fecha, supervisor
- Mapas interactivos con ubicaciones

- ✓ REPORTES

- Generación de reportes PDF
- Exportación a Excel/CSV
- Programación de reportes automáticos
- Envío por correo electrónico

### MÓDULO DASHBOARD ADMINISTRADOR

- Funcionalidades:

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627  
(01)561-9184 / (01) 426-1562  
(01) 206-6666



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Planificación  
y Presupuesto

- Gestión de usuarios y roles
- Configuración del sistema
- Mantenimiento de catálogos de II.EE.
- Logs de auditoría (Ley 29733)
- Gestión de permisos por área geográfica

## **FUNCIONES AVANZADAS**

### - Funcionalidades:

- ✓ Dashboard Principal
  - Métricas en tiempo real con Chart.js
  - KPIs de monitoreo educativo
  - Indicadores de cumplimiento de visitas
  - Alertas de II.EE. sin visitar
- ✓ Sistema de Notificaciones
  - Notificaciones por email (SMTP)
  - Alertas de visitas pendientes
  - Recordatorios automáticos
- ✓ Reportes Especializados
  - Reporte de cobertura de monitoreo
  - Análisis de cumplimiento por supervisor
  - Estadísticas de tiempo promedio de visitas

## **d) CUARTO ENTREGABLE**

### **CAPACITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

- Documentación
  - Manual de usuario para supervisores
  - Manual de administración del sistema
  - Guía de uso de la aplicación Tablet
  - Manual técnico de instalación
- Capacitación
  - Evidencia de capacitación a supervisores
  - Capacitación a administradores del sistema
  - Sesiones de práctica con tablets

### **MARCHA BLANCA – Primera Iteración**

- Informe de incidencias
  - Listar Bugs del sistema y evaluar el nivel (bajo, medio y alto)
  - Validación de sincronización de datos
- Resolución de Bugs

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627  
(01)561-9184 / (01) 426-1562  
(01) 206-6666



- Listar los Bugs resueltos
- Optimización de rendimiento

### MARCHA BLANCA – Segunda Iteración

- Informe de incidencias
  - Listar Bugs del sistema y evaluar el nivel (bajo, medio y alto)
  - Pruebas de carga con múltiples usuarios
- Resolución de Bugs
  - Listar los Bugs resueltos
  - Ajustes finales de usabilidad

### TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

- Entrega de código fuente documentado.

## V. PRODUCTO

El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:

Número de Entregable	Producto
1er. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral IV del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente
2do. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral IV del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente
3er. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral IV del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente
4to. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral IV del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente

## VI. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio será realizado en el Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto, cuarto piso, ubicado en Av. Iquitos N°918 – La Victoria.

## VII. DURACION DEL SERVICIO

Para la ejecución del presente servicio será de un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del 02 de setiembre de 2025:

Número de Entregable	Producto
1er. Entregable	A los treinta (30) días calendarios contados a partir del día 02 de setiembre de 2025
2do. Entregable	A los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día 02 de setiembre de 2025

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





3er. Entregable	A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día 02 de setiembre de 2025
4to. Entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día 02 de setiembre de 2025.

### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor deberá de cumplir con lo siguiente:

#### **CONDICIONES PARTICULARES:**

**Formación Académica:** Titulado en Ingeniería de Sistemas

**Experiencia general:**

Experiencia laboral mínima no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.

**Experiencia específica:**

Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en labores relacionadas a sistemas y/o actividades relacionadas o similares al objetivo del servicio requerido.

**Cursos y/o capacitación y/o diplomado:**

- ✓ Desarrollo WEB con HTML, CSS y JavaScript
- ✓ PHP Developer o Laravel Framework
- ✓ Base de datos con MySQL y SQLSEVER
- ✓ Curso de SQL – Base de datos

#### **CONDICIONES GENERALES:**

1. No estar impedido para contratar con el Estado.
2. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
4. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
5. Tener Registro Nacional de Proveedores.

### IX. FORMA DE PAGO

El monto total a pagar por el servicio incluye los impuestos aplicables de acuerdo a Ley, y se efectuará en cuatro (04) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle:

PRODUCTO	PORCENTAJE
1er. Entregable	25 %
2do. Entregable	25 %
3ro. Entregable	25 %
4to. Entregable	25 %

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



## X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la el Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## XI. GARANTIA

**NO APLICA** de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que indica: (...) *no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a. en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...).*

## XII. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

## XIII. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA declara y garantiza, no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, la información proporcionada por LA ENTIDAD, para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la relación contractual.

## XIV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>34</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>35</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>36</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación según el acuerdo de las partes. "Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

#### XVI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Planificación  
y Presupuesto

## XVIII. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## XIX. OTROS

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

EXPEDIENTE: APP2025-INT-0792056 CLAVE: COD\_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627  
(01)561-9184 / (01) 426-1562  
(01) 206-6666